



TÉRMINOS DE REFERENCIA “Consultoría de acompañamiento a emprendedores”

I. ANTECEDENTES

El **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** de Paraguay, un órgano del Poder Ejecutivo, de orden público, creado por ley 5.115/13, al que corresponde la tutela de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, en materia de trabajo, empleo y seguridad social, y como política laboral en su carácter de Autoridad Administrativa del Trabajo, representado en este acto por la Ministra Carla Bacigalupo Planas, nombrada por Decreto Nro. 2 de la Presidencia de la República del Paraguay, por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari, Asunción en adelante “MTESS”.

PLAN INTERNATIONAL INC es una organización no gubernamental de desarrollo y humanitaria, sin afiliación religiosa, ni política, fundada en 1937. En más de 70 países promueve los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas, esforzándose por lograr un mundo justo, abordando desde la raíz los retos que estos enfrentan. La misma es representada en este acto por la Directora País y Representante Legal, Lorena Galdámez de García, en virtud del poder otorgado por la sede global PLAN INTERNATIONAL Inc., inscripto en el Paraguay en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Poderes, bajo el N° 2.108, al folio 2.298 y siguientes, serie H del año 2.018 y con domicilio en Guido Spano 1687 casi San Martín, Asunción, Paraguay; en adelante “PLAN PARAGUAY”.

FUNDACIÓN PLAN INTERNATIONAL ESPAÑA, registrada en España como fundación benéfica de asistencia social el día 14 de marzo de 2001 e inscripta con el número 28/1186 en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, representada en este acto por Doña M^ª Concepción López García, con DNI en vigor número 12734855-P, en calidad de Directora General de la entidad, en virtud del poder otorgado ante D. Javier Fernández Merino, Notario de Madrid, en fecha 13 de julio de 2018 y C.I.F. núm. G-82.895.475, con domicilio social en la ciudad de Madrid, calle Pantoja 10, 28002, España en adelante “PLAN ESPAÑA”.

FUNDACIÓN SARAki, opera desde 1996 como una organización privada y sin ánimos de lucro. Trabaja para desarrollar procesos y acciones para que las personas con discapacidad tengan acceso a las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, no solamente concentrados en sus necesidades, sino principalmente enfocados en sus capacidades. La Fundación Saraki fue creada mediante acta del 19 de agosto de 2002, aprobada por el Decreto 21.332 del Ministerio del Interior de fecha 10 de junio de 2003 como organización de la sociedad civil sin fines de lucro, con RUC 80026245-0, representada en este acto por su presidenta María José Cabezado, domiciliada a los efectos de este convenio en la calle Hassler 6446 casi RI2 Ytororó y Boggiani de la ciudad de Asunción, en adelante “SARAki”.

El convenio tiene por objetivo la implementación del Programa SAPE'A 2.0 a fin de fomentar la participación de la juventud de zonas rurales, urbanas y periurbanas marginales en el crecimiento



económico, promoviendo emprendimientos productivos y accediendo a un empleo de calidad. La implementación del Programa se limitará a los departamentos de San Pedro, Caaguazú, Guairá, Central y Asunción, salvo que las partes acuerden lo contrario por escrito y la AECID lo apruebe. El Programa tiene como objetivo obtener los siguientes resultados:

R1.OE1. Crear oportunidades laborales para personas jóvenes en situación de vulnerabilidad con especial incidencia en la población indígena y las personas con discapacidad.

R2.OE1. Fomentar acciones locales y nacionales de innovación que favorezcan la empleabilidad y la competitividad de las iniciativas empresariales de la juventud.

R3.OE1. Promover la inserción laboral en condiciones de igualdad de hombres y mujeres jóvenes, a través del empoderamiento, la formación y la incidencia.

El Programa trabajará con un enfoque de inclusión, promoviendo la igualdad de oportunidades a mujeres, personas con discapacidad y personas indígenas, y con un enfoque innovador, promoviendo empleo y emprendimientos innovadores.

II. OBJETIVO GENERAL

Diseño y coordinación de acciones de asistencia y empoderamiento a emprendedores con discapacidad y empresas público y privadas para el apoyo a la inclusión económica de personas con discapacidad.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Asistir técnicamente y acompañar cursos de elaboración de planes de negocio para personas con discapacidad
2. Generar estrategias para la puesta en marcha de planes de negocio de beneficiarios con discapacidad
3. Acompañar el trabajo del técnico de emprendedurismo con asesorías y determinación de planes de trabajo.
4. Dar seguimiento a incluidos laboralmente o a través de emprendimientos a través de todos los aliados claves para el sostenimiento de la inclusión (familias, beneficiario, empleador)

IV. ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de los objetivos, la consultora realizará las siguientes actividades enunciativas pero no limitadas de otras actividades conducentes a los objetivos esperados:

3. Crear estrategia de apoyo y acompañamiento en la generación de los planes de negocio de acuerdo a la guía de elaboración de planes de negocios
4. Enlazar el proyecto, en específico el eje de emprendedurismo, con nuevas oportunidades de capacitación virtual o presencial en habilidades para emprender para personas con discapacidad.
5. Organizar talleres y encuentros bajo la modalidad virtual o presencial del área de emprendedurismo para beneficiarios del proyecto.
6. Hacer seguimiento y análisis del cumplimiento de los resultados establecidos para el área de emprendedurismo, establecidos por el proyecto
7. Elaborar informes mensuales requeridos por el proyecto, de tipo descriptivo y cuantitativo.
8. Promover en los emprendedores en formación (durante el proceso enseñanza aprendizaje) la aplicación de la estructura de un plan de negocios y la generación de ideas para convertirlas en micro emprendimientos
9. Acompañar en la identificación de los potenciales emprendedores con discapacidad para promoverlos en diferentes plataformas de socialización y comercialización



10. Crear oportunidades de capital semilla para apoyo a emprendedores con discapacidad.

V. PRODUCTOS ENTREGABLES Y DETALLE DE PAGO.

PRODUCTOS ENTREGABLES
R1.A8.2 Movilización de fondos semillas de 10 distintas Instituciones para el desarrollo de emprendimientos de personas con discapacidad, cumpliendo los estándares y condiciones establecidos por Plan Paraguay en cada caso para fondos semillas.
R1. A10. 7. Al menos 20 emprendedores con discapacidad mejoran su capacidad emprendedora (según guía acordada con la Fundación) y se presentan para concurso de fondos semillas
R1.A10.6 Ciclos de talleres de fortalecimiento al emprendedor para 25 emprendedores cada uno (15 hs)

VI. TIPO DE CONTRATO Y VIGENCIA

De carácter estrictamente civil, que se regirá por las disposiciones del artículo 845 y las demás con el Código Civil Paraguayo.

El contrato tendrá una vigencia de septiembre a diciembre 2021.

El monto de la consultoría es de Gs 25.500.000 IVA Incluido.

VII. PERFIL DEL PROFESIONAL

Profesional del área social, relaciones públicas o afines.

Se valora la experiencia en cargos similares y la experiencia con Personas con Discapacidad.

VIII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ESTA CONVOCATORIA

Curriculum Vitae